

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., mayo once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2022 003.
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: BARAJAS QUIROS GONZALO EFREN.

De acuerdo con la solicitud de la apoderada de la parte demandante, este Despacho resuelve aceptar la renuncia presentada por MARIA FERNANDA SANCHEZ OSORIO, en su calidad de apoderada de la demandante SYSTEMGROUP S.A.S., con la advertencia que ésta no pone término al poder sino cinco (5) días después de notificarse este proveído.

Se reconoce personería al abogado JORGE MARIO SILVA BARRETO, como apoderado de la parte demandante, para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez